



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984



RESOLUCIÓN No. 2017-GADMSFD-082

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

Que mediante CERTIFICADO de Transferencia de Dominio (Adjudicación de terrenos municipales No. 0000289. el poseionario Yanez Ordoñez Jaime Rigoberto, solicita la escrituración del lote No. 13, Mz. 13, sector 04, ubicado en la Av. Pedro Angulo y 12 de Noviembre Esq. Del barrio 24 de diciembre del cantón Shushufindi.-

Que, mediante Informe No. 385-PS-GADMSFD-2017 de julio 17 de 2017 suscrito por el Procurador Síndico Municipal, emite su informe favorable con la finalidad de que se continúe con los trámites necesarios a fin de que el poseionario que han presentado la carpeta para la legalización del lote No. 13, Mz. 13, sector 04, ubicado en la Av. Pedro Angulo y 12 de Noviembre Esq. Del barrio 24 de diciembre del cantón Shushufindi, el mismo que ha cumplido con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, con las disposiciones de la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y Ordenanza que Reglamenta los Procesos de Adjudicación y Escrituración de los bienes inmuebles municipales, ubicados en las cabeceras cantonal y parroquiales y de los declarados mostrencos a personas particulares, publicado en el Registro Oficial, edición especial No.544 del 30 de marzo de 2016.

Que, de conformidad al Art. 596 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; siendo facultada del concejo otorgar la autorización respectiva de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente. Proceda a efectuar la venta directa por intermedio de su representante legal al poseionario que habita en el mismo, una vez que cumple con todos los requisitos establecidos en el mencionado Código; así como en la respectiva ordenanza

Que, en el tercer punto del orden del día, se ubicó para tratamiento y resolución del concejo, "Resolver y aprobar la escrituración del terreno lote No. 13, Mz. 13 Sector 04, ubicado en el barrio 24 de Diciembre, parroquia y cantón Shushufindi, calles Av. Pedro Angulo y 12 de Noviembre, en favor de Yánez Ordoñez Jaime Rigoberto, presentado mediante informe No. 0385-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal", luego de la lectura de los informes jurídico y técnico, se calificó la única moción, y se recepto la votación correspondiente.-

Con las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

RESUELVE:

1.- Acoger el informe No. 0385-PS-GADMSFD-2017, suscrito por el Dr. Gustavo Chiriboga, Procurador Síndico Municipal, y autorizar la venta directa y adjudicación a favor de la poseionaria que consta en el referido informe



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"



Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

Nombre	Lote	Mz	Sector	Ext. M2	BARRIO
Yáñez Ordoñez Jaime Rigoberto	13	13	04	499.05	24 de Diciembre

2.- Autorizar al señor Alcalde para que realice los trámites pertinentes y proceda a suscribir la escritura pública a favor de la posesionaria señalada en el numeral anterior

Abg. Ricardo Ramos Noroña, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. **CERTIFICA:** Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 24 de agosto de 2017.

Shushufindi, agosto 25 de 2017

Lo certifico:



Abg. Ricardo Ramos
SECRETARIO GENERAL